

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13625 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29, 30, de julio y 1 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29, 30 de julio y 1 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de julio:

Combinación Ganadora: 5, 33, 1, 49, 6, 8.

Número Complementario: 4.

Número del Reintegro: 7.

Día 29 de julio:

Combinación Ganadora: 20, 32, 3, 17, 8, 18.

Número Complementario: 10.

Número del Reintegro: 2.

Día 30 de julio:

Combinación Ganadora: 32, 36, 22, 1, 18, 28.

Número Complementario: 8.

Número del Reintegro: 1.

Día 1 de agosto.

Combinación Ganadora: 10, 19, 17, 29, 30, 15.

Número Complementario: 3.

Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 11, 12, 13 y 15 de agosto a las 21.30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

13626 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 46, 2, 54, 20, 18.

Número Clave (Reintegro): 7.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 10 de agosto a las 13,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13627 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se corrige la de 8 de julio de 2008, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a distintos beneficiarios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica, en el segundo trimestre del año 2008.*

Advertido error material en la Resolución de 8 de julio de 2008, de la Directora General de Protección Civil y Emergencias por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas, durante el segundo trimestre del año 2008, a distintos beneficiarios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica (Real Decreto 307/2008, de 18 de marzo), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 178, de 24 de julio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 32291, en la fila decimosegunda, donde dice «16.01.134M.482... DE LA LLAME MORA FELISA... CIUDAD REAL. 66.250,00», debe decir «16.01.134M.482... DE LA LLAVE MORA FELISA... CIUDAD REAL... 662,50».

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

MINISTERIO DE FOMENTO

13628 *ORDEN FOM/2371/2008, de 29 de julio, por la que se corrige error en la Orden FOM/2131/2008, de 4 de julio, por la que se otorgan las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/3539/2007, de 16 de noviembre.*

La Orden FOM/2131/2008, de 4 de julio, por la que se otorgan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/3539/2007, de 16 de noviembre, establece en el Anexo I la relación de los beneficiarios de las citadas ayudas.

Analizada la misma, se ha detectado un error en el nombre del titular de la ayuda con expediente número 75, siendo el correcto Manuel y no Miguel como allí constaba.

Se adjunta expediente número 75:

Exp.	Nombre	Apellidos	NIF	Cost. Semestre	Cost. Aut.	Total €
75	Manuel	Freijedo Novoa	76690075W	37.100	30.000	67.100

Madrid, 29 de julio de 2008.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3539/2007, de 16 de noviembre), el Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

13629 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».

Segundo. *Características.*—«Deportes-Fútbol. Europa 2008».

El 24 de julio se emitirá una hoja bloque denominada Deportes-Fútbol. Europa 2008. El 29 de junio de 2008, la Selección Española Absoluta de Fútbol se proclamó Campeona de Europa en Austria. En la hoja bloque se reproduce una imagen de todos los jugadores con su entrenador. En el sello, se reproduce una imagen alegórica de este deporte.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 3/4.

Formato del Sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).

Formato de la Hoja Bloque: 105,6 x 79,2 mm (horizontal).

Valor postal del sello: 1 €.

Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 24 de julio.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de esta emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a

disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 23 de julio de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13630 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, del Consejo Económico y Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.*

En base a lo establecido en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social correspondiente al ejercicio 2007.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.